## RESOLUCION Nº 132/13

## VISTO:

La certificación médica presentada por la empleada municipal de planta permanente, MARÍA DEL CARMEN LUNA, Legajo Nº 702, quien debe continuar en reposo desde el 11 de agosto de 2013;

## Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 8º de la Ordenanza Nº 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

## RESUELVE

Artículo1°.-: OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal de planta permanente, María del Carmen Luna, Legajo Nº 702, desde el 11/08/2013 al 09/09/2013 inclusive, (30 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 15 de agosto de 2013.-

FIRMADO: NESTOR J. MONTERO GUSTAVO A. SEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO INTENDENTE MUNICIPAL